



Quillota, 15 de Octubre de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6477/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 489/2014 de 10 de octubre de 2014 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de octubre de 2014, en el cual solicita regularizar Aumento de Obras y su cancelación por un monto de \$6.159.654.- IVA Incluido (Seis millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos IVA incluido), para el proyecto denominado "REPARACIÓN RED DE ALCANTARILLADO PASAJE 6, VILLA HERMOSA, BOCO, COMUNA DE QUILLOTA", por encontrarse una anomalía en la pendiente de avance de la red de alcantarillado intervenida. Dicha pendiente era una de las causales de detención de residuos en el interior de la tubería, y por lo tanto, falla en funcionamiento con posibilidad cierta de Riesgo Sanitario. Para reparar esta falla fue necesario contactar al Ingeniero proyectista de la Obra, y junto con él determinar extender en 6 metros la excavación de 5.8 mts. lineales proyectados. Este aumento de excavación e instalación de entibaciones y tubería, correspondiente a más de 100% de la excavación contratada, mejora y da respuesta efectiva a la reparación real del sistema y su operatividad. Con esta información se procedió a dar visto bueno, con la aprobación de alcaldía, a la ejecución de este aumento de obra, considerando que una red de alcantarillado es un requerimiento básico del bienestar, buen vivir y habitabilidad de las personas que habitan en el sector. Otro motivo que incide en dar inicio al aumento de obras es que las obras contratadas ya se encontraban en ejecución y con excavaciones que alcanzaban los 5.8 mts. lineales con una profundidad de 4.5 mts. aproximadamente, lo cual incidía peligrosamente en el funcionamiento cotidiano del vecindario;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°124/2014, de Jefe de Contabilidad y Presupuesto por la suma de \$6.159.654 (seis millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos);
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** regularización de aumento de Obras del Proyecto denominado "REPARACIÓN RED DE ALCANTARILLADO PASAJE 6, VILLA HERMOSA, BOCO, COMUNA DE QUILLOTA", por un monto total de \$6.159.654.- IVA Incluido (Seis millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos IVA incluido).

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad, y posteriormente procédase al pago.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, como un presupuesto en cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERA EN MINAS
ALCALDESA(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. DOM 2. Jurídico 3. Control Interno 4. SECPLAN 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal.

MOM/DMB/bof.-